SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
AVISO DE CONVOCATORIA	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA No. SGA-LP-003-2026	
OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPERCADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	
Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, individualmente, personas naturales nacionales o extranjeras y personas jurídicas nacionales o extranjeras; o conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso, tengan capacidad jurídica para presentar la oferta y celebrar y ejecutar el contrato, y no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones para contratar.
Presupuesto oficial:	El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.973.191.228) IVA INCLUIDO, incluidos los demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato. El valor constituye el presupuesto máximo disponible y el pago final corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, revisadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría, sin exceder dicho valor.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. El contrato se dará por terminado una vez se cumpla el plazo contractual o se agoten los recursos establecidos, lo primero que ocurra. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES MÁS.
Fecha de apertura:	La fecha de apertura será la indicada en el cronograma electrónico del proceso publicado en SECOP II
Consulta del proyecto de pliego de condiciones:	Ver plataforma SECOP II. A través de la plataforma SECOP II los interesados podrán consultar los Documentos del Proceso y formular observaciones, solicitudes de aclaración y demás comunicaciones dentro de los términos definidos en el cronograma.

Verificación de aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio que cobija la presente Contratación:

De conformidad con el análisis incorporado en los Estudios Previos y con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 versión 2, expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificó la cobertura de los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico - Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico - México	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte - El Salvador	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte - Guatemala	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte - Honduras	NO	SI	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO

De conformidad con el cuadro anterior, el Proceso de Contratación se encuentra cubierto por los acuerdos aplicables a la Secretaría General correspondientes a la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), el Triángulo Norte (Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En consecuencia, la Secretaría General observará las obligaciones derivadas de dichos acuerdos comerciales, incluido el trato nacional y los plazos aplicables, en los términos previstos en los Estudios Previos y los Documentos del Proceso.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Requisitos habilitantes:	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los Documentos Tipo aplicables, verificará los requisitos habilitantes con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando el proponente esté obligado a tenerlo, y en los demás documentos exigidos en el proceso, según corresponda: a) Capacidad jurídica. b) Capacidad financiera y organizacional. c) Capacidad técnica – experiencia habilitante. d) Capacidad residual o K de contratación.
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	La fecha será la indicada en el cronograma electrónico del proceso publicado en SECOP II
Disponibilidad Presupuestal:	El proceso se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte de los Documentos del Proceso:

CÓDIGO	922
VALOR	$2.148.000.000
FECHA	17/03/2026
OBJETO	ID 255 - CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPERCADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Convocatoria Susceptible de ser Limitada a Mipymes:	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a MIPYMES, dado que su presupuesto oficial de $1.973.191.228 supera el umbral aplicable de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente para 2026 a $511.708.497, conforme a la tasa de cambio definida para este efecto.
La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., convoca a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro del Proceso de Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.	
Cronograma	Ver cronograma del Proceso de Contratación en la plataforma SECOP II.

La Secretaría General precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Secretaría General.

En el evento de que la Secretaría General decida dar apertura al proceso de selección, esta se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y será publicada junto con los demás Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Así mismo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021, el contratista se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

Dado en Bogotá D.C., agosto de 2026.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195